



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA -AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 02 de octubre del 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 262-2018-MDSJB/ALC, (13-Set-2018); Informes N.ºs 210, 219, -2018-MDSJB/GM-SGSLO, (19 y 26-Set-2018), suscrito por el Ing. Mao García Jerí – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 073-2018-MDSJB-HGA-GI/AYAC/JRCHF-RO, (21-Set-2018), suscrito por el Ing. Joel Raúl Chipana Fernández – Residente de Obra; Informe N° 300-2018-MDSJB/GIP, (27-Set-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública; Informe Legal N° 022-2018-MDSJB/GAJ, (28-Set-2018), suscrito por el Abog. Edgard Cuenca Navarro – Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 189-2018-MDSJB/GM, (02-Oct-2018), suscrito por la Mg. Econ. Edith Huamán Carrasco – Gerente de Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 262-2018-MDSJB/ALC, (13-Set-2018), se aprueba el Cronograma de Avance de Obra – Reprogramado de la obra “MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2018-MDSJB/ALC, (10-Agost-2018), se aprueba la “Ampliación de Plazo N° 01 por el periodo de 28 días calendarios, de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO”, de conformidad en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y el numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 283-2018-MDSJB/ALC, (02-Oct-2018), se aprueba la “Ampliación de Plazo N° 02 por el periodo de 12 días calendarios, de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO”, con eficacia anticipada al 18 de Setiembre del 2018, por causal del DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES EN OBRA (CONTRATACION DE SERVICIOS), en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y el numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC;

Que, mediante Informe N° 073-2018-MDSJB-HGA-GI/AYAC/JRCHF-RO, (21-Set-2018), el Ing. Joel Raúl Chipana Fernández – Residente de Obra, remite el cronograma reprogramado de ejecución de la Obra mencionada en el considerando precedente, para proseguir la buena marcha de la ejecución y el cumplimiento de las metas del proyecto de acuerdo al siguiente cuadro:

	23 al 30 de abril 2018	Mayo – 2018	Junio – 2018	Julio – 2018	Agosto - 2018	01 al 29 de Setiembre 2018
Cronograma Reprogramado de Ejecución	3.37 %	13.06 %	33.39 %	14.01 %	15.45 %	20.72 %

Que, mediante Informe N° 219-2018-MDSJB/GM-SGSLO, (26-Set-2018), el Ing. Mao García Jerí - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que es necesario el acto de aprobación de Cronograma de Avance de Obra Valorizado de Ejecución y Cronograma PERT CPM ambos actualizados y concordados con la Ampliación de Plazo N° 02, por ser documentos que formaran parte de la ejecución contractual para el control físico – financiero de la obra el cual se inició el 23 de abril del 2018; ello en conformidad al numeral 30.9 del Artículo 30° (Obligaciones durante la Ejecución de Obra) de la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, Directiva N° 001-2016-MDSJB/A - “Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho”; el cual dispone que “el Plazo pactado solo podrá ser prorrogado y/o actualizado cuando se justifique documentadamente las causales y estas modifiquen la ruta crítica del calendario valorizado de avance de obra y PERT – CPM. Como es la variación del inicio Real de Obra y que afectan realmente la ruta crítica del proyecto y originen postergación de su terminación, debidamente documentado, sustentado y calculada,

